Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 325 /2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIOFISCAL 2020, TENIENDO EN CUENTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD EMPRENDIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS".

Asunción, 17 de diciembre de 2020.-

VISTO: La presentación instrumentada en el Memorándum MH/DA/CUOC/DPL N° 265/2020 del Departamento de Planificación – Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda (EXP. SIME N° 104.001/2020).

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6524/2020 *"Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a causa del COVID-19 o CORONAVIRUS y se establecen medidas Administrativas, Fiscales y Financieras".*

Que, la Ley N° 2.051/2.003 en su Art. 12, establece: *"...Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado.".*

Que, el Decreto N° 2.992/2019 en su Art. 11 establece: "La aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se sujetará a las siguientes pautas: *a) Será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro de los plazos establecidos en la Ley. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa; b) La convocante está obligada a ponerlo a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en un plazo no mayor a diez días calendario a partir de su aprobación; c) El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo señalado en el literal anterior".*

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2.005 *"Por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda los actos administrativos referidos a reconocimiento de derechos subjetivos".*

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015 *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección Administrativa, la suscripción de las aprobaciones y reprogramaciones del Programa Anual de Contrataciones (PAC), en representación del Ministerio de Hacienda".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 352/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la cancelación de los Procesos del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Hacienda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020, aprobado por Resolución MH/DA N° 44 de fecha 28 de febrero de 2.020, de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta la política de austeridad emprendida por el Gobierno Nacional, conforme al siguiente detalle:

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 14:20:06 -03'00'

MHDA/RES/mg

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 325 /2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIOFISCAL 2020, TENIENDO EN CUENTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD EMPRENDIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS".

ID	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
378.931	SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES	LCO
378.941	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES DE LA DGIC	LCO
378.961	MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA Y TELÉFONOS EN GENERAL PARA EL MH	LCO
378.989	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN APOYO A LA REFORMA DE LA NORMATIVA LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE CONTRIBUYA A LA GESTIÓN DEL ESTADO EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DECRETOS Y LEYES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	LCO
379.003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE IMPRENTA	LCO
379.021	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS SERVIDORES DE LA DA	LCO
379.029	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MH	LPN
379.032	SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN DE LA LEY PARAGUAYA CON ACCESO A BIBLIOTECA JURÍDICA (ABT)	CD
379.039	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEPELIO	LPN
379.073	ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA	LCO
379.087	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER (DA)	CD
379.102	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA	CD
379.108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SIEF	CD
379.192	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS DE LA DGIC	CD

MHDA/RES/mg

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 14:20:41 -03'00'

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 325 /2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIOFISCAL 2020, TENIENDO EN CUENTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD EMPRENDIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS".

379.230	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DEL BACKBONE DE LA RMSP JUNIPER	LPN
379.243	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	LCO
379.289	ADQUISICIÓN DE PRENSA DIGITAL PARA EL DPTO. DE VALORES FISCALES	LCO
379.310	ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA EL MH – DPTO. DE VALORES FISCALES	LPN
379.331	ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRENTA	CD
379.356	RENOVACIÓN DE LICENCIAS BMWARE	LCO
379.359	PROYECTO DE REINGENIERÍA DEL NUEVO SIARE - LICENCIAS	LCO
379.384	ADQUISICIÓN DE CHEQUERAS DE PAGO PARA LA DGJP	CD
379.395	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL ORACLE	LCO
379.398	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL DE BACKUP	CD
379.399	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SSEAF	LPN
379.400	EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS IBM/TIVOLI	LCO
384.472	SERVICIOS DE CALL CENTER PARA LA DGJP	LCO
367.775	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PLAN CONTABLE, MANUAL CONTABLE Y AUDITORÍA PARA LA DGJP DEL MH	LCO
373.905	SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA PARA EL MH	CD

Art. 2°.- Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 14:21:19 -03'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/mg

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 325 /2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIOFISCAL 2020, TENIENDO EN CUENTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD EMPRENDIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS".